

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE QUINCE EVENTOS PROVINCIALES DIVIDIDOS EN OCHO LOTES, EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO.

N.º Expte: CONTR 2026 112626

Título: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE QUINCE EVENTOS PROVINCIALES DIVIDIDO EN OCHO LOTES, EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO.

Objeto: El presente expediente tiene por objeto la contratación de los servicios asociados a la organización de quince eventos dividido en ocho lotes, en cada una de las provincias andaluzas, en materia de emprendimiento, en los términos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CPV: 79952000-2 Servicios de eventos.
79951000-5 Servicio de organización de seminarios.

Tipo: Contrato de servicios.

1. PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN:

Centro directivo proponente: Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.

Competencias: Tal como establece el artículo 8 del Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, son competencias de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, entre otras, las siguientes:

- El impulso al emprendimiento, aceleración y escalado de empresas, y el fomento de la cultura emprendedora, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería competente en materia de emprendimiento digital.
- Impulso y fomento del intraemprendimiento y emprendimiento corporativo en las empresas como elemento de fomento de la innovación.
- La coordinación y gestión de los programas de sensibilización y formación para el emprendimiento en los diferentes niveles educativos y en la ciudadanía en general, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.
- El fomento de programas de apoyo a los ecosistemas de emprendimiento en la sociedad.
- La coordinación y gestión de los programas destinados a promover la creación de iniciativas emprendedoras y generadoras de nuevos proyectos empresariales basados en el conocimiento.
- El fomento y gestión de programas destinados a la aceleración y acompañamiento de nuevos proyectos empresariales basados en el conocimiento.
- La promoción de la actitud, actividad y cultura emprendedora, tecnológica, creativa e innovadora entre la población andaluza en general y, especialmente, entre la juventud potencialmente emprendedora, así como el fomento y desarrollo de programas y actuaciones de investigación, sensibilización, asesoramiento, formación y tutorización para promover la creación de iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales o compañías de arranque «start



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO		29/04/2026 09:58:08	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB7FaXxz9Vf35f34xYTUT78ATz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



up», sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería competente en materia de economía digital y de emprendimiento digital. Asimismo, le corresponde la formación de la pequeña y mediana empresa, sin perjuicio de las competencias en materia de formación profesional para el empleo atribuidas a la Consejería competente en materia de empleo.

En ejecución de dichas competencias, la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua tiene como misión promover y apoyar la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial, para contribuir a la dinamización de la economía regional y la sociedad andaluza, fomentando la creación de empresas y empleo mediante la prestación de servicios de calidad, rigiéndose por los valores de eficacia, eficiencia, transparencia, seguridad jurídica, rendición de cuentas, igualdad, gestión del talento, y comunidad e inteligencia y calidad de servicio público, por y para las personas emprendedoras.

A fin de promover la cultura emprendedora y fortalecer el ecosistema empresarial de la región, se acuerda la necesidad de celebrar un contrato para organizar quince eventos provinciales mediante los que se busca potenciar la conexión entre personas emprendedoras e inversoras, y facilitar el acceso a los recursos y a las oportunidades que impulsen el éxito y la competitividad de las startups andaluzas en un entorno cada vez más globalizado y dinámico.

2. ÓRGANOS INTERVINIENTES

2.1 Órgano proponente: Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.

2.2 Órgano de contratación: Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (Decreto 158/2022, 9 de agosto).

2.3 Órgano delegado de la competencia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto del dispongo tercero de la Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

3. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y OBJETIVOS

En cuanto a la necesidad de la contratación, en primer lugar destacan razones de competencia, ya que tanto la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, como nuestro Decreto de estructura y el Plan General de Emprendimiento 2021-2027 así lo disponen.

El artículo 7.3 de la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, establece que la consejería competente en materia de emprendimiento promoverá la participación y las iniciativas del conjunto de entidades que acrediten desarrollar actividades en la promoción y apoyo del emprendimiento o la economía social, en el marco del Sistema Andaluz para Emprender.

Por su parte, en el artículo 1.1.c) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, anteriormente citado, se indica que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, ostenta las competencias en “... *el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías*”. Dicha competencia, en el artículo 8 de la mencionada norma, se le otorga a la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.

Por último, el propio Plan General de Emprendimiento 2021-2027, aprobado mediante Decreto 176/2021, de 8 de junio, establece un programa “Apoyo del emprendimiento genérico”, destinado a ejecutar actos de

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO		29/04/2026 09:58:08	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB7FaXxz9Vf35f34xYTuT78ATz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sensibilización y difusión del emprendimiento, lo cual justifica también las razones de competencia indicadas.

Por otro lado, se justifica la licitación de este contrato por cuestiones de oportunidad, al contemplarse dentro de las directrices políticas marcadas como reto por este centro directivo.

Asimismo, razones de eficacia y eficiencia hacen necesaria la presente contratación, al no contar en este centro directivo con recursos materiales ni humanos suficientes que permitan ejecutar de forma satisfactoria el proyecto que se indica.

La presente licitación brinda la oportunidad de dar a conocer al público en general y ámbito emprendedor en particular las políticas públicas que se implementan desde la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua; también desde cada uno de los eventos previstos se pretende instruir al futuro o incipiente emprendedor sobre cuestiones a tener en cuenta para hacer realidad su idea de negocio, como, por ejemplo, se identificarán los organismos encargados de dar información, asesorar, formar y mentorizar a los emprendedores en cuanto a la ejecución de la idea proyectada, se les dará la posibilidad de conocer la experiencia de otras startups y empresarios del sector que corresponda (salud, energías renovables, artesanía...); se les proporcionará formación y acceso a nuestras entidades incubadoras y aceleradoras de startups, dándoles la oportunidad de conocer el trabajo que se realiza desde allí a fin de lograr finalmente la creación de una empresa con alto nivel de profesionalización y escalabilidad, etc.

La celebración de dichos eventos, a modo de resumen, conllevará, por un lado, conocer la labor que desarrollan los Centros Andaluces de Emprendimiento, en adelante, CADES, en cuyos actos se ofrecerá información a la ciudadanía sobre el papel que ocupan estos centros dentro del Plan General de Emprendimiento de Andalucía; y, por otro lado, cada evento mostrará a los ciudadanos, aquéllos sectores dentro del emprendimiento que destacan en cada provincia, lo que justifica también este contrato por razones innovadoras, ya que es la primera vez que se pone en valor el emprendimiento en cada provincia en virtud de los sectores más innovadores e influyentes en cada una de ellas.

Con esas iniciativas se pretende: fomentar la cultura emprendedora y visualizar a personas emprendedoras e instituciones referentes; presentar las oportunidades de negocio que otorgan las nuevas tendencias económicas y la incorporación de la innovación en procesos industriales; y valorar las iniciativas innovadoras en el marco de la industria, sirviendo cada evento como un espacio de reflexión y de propuestas, para una adaptación sostenible a los nuevos retos, y permitiendo la interacción entre los agentes del ecosistema. Con todo ello, estaremos cumpliendo el objetivo que se sustenta en las competencias que se atribuyeron a la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua mediante el Decreto de estructura.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato lo configuran los servicios que son necesarios para la organización de los quince eventos provinciales que se pretenden, divididos en ocho lotes, con el fin de dar a conocer a todos los agentes del ecosistema emprendedor, las políticas de emprendimiento que se implementan desde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a través de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.

Los lugares de celebración, así como el número de eventos previstos son los siguientes:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO		29/04/2026 09:58:08	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB7FaXxz9Vf35f34xYTt78ATz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Huércal-Overa (Almería): un evento.
- Cádiz (Bahía de Cádiz, Bahía de Algeciras, Jerez Costa Noroeste, Sierra de Cádiz y Janda): un ciclo de 5 jornadas.
- Córdoba: un evento.
- Motril (Granada): un evento.
- Huelva: un evento.
- Baeza (Jaén): un evento.
- Málaga, Vélez-Málaga (Málaga): un ciclo de 2 jornadas.
- Lora del Río, Los Palacios y Villafranca, Carmona (Sevilla): un ciclo de 3 jornadas.

5. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación no cuenta con los suficientes recursos humanos ni materiales para llevar a cabo la organización de los eventos citados, por lo que se hace necesario contratar a uno o varios terceros que cuenten con una acreditada capacidad para contratar y solvencia.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se ha previsto a tanto alzado teniendo en cuenta los costes reales de mercado que exige cada evento, para lo cual se ha desagregado el precio basándonos en una estimación de estos, conforme ha resultado en otros contratos celebrados con anterioridad de similar naturaleza.

En cuanto al presupuesto base de licitación se establece:

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 55.516,25 €

Importe del IVA: 11.658,43 €

Importe total (IVA incluido): 67.174,68 €

Por su parte, la desagregación del precio por lotes es la siguiente:

DESCRIPCIÓN LOTES SEGÚN PPT	Importe (IVA excluido)	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
LOTE 1: Encuentro sectorial en la provincia de Almería: “Aplicaciones y Tendencias de la IA en sectores estratégicos almerienses”	6.785,00 €	1.424,85 €	8.209,85 €
LOTE 2: Encuentro sectorial en la provincia de Cádiz (5 jornadas): “Cádiz Horizonte Sectorial 2026”	7.187,50 €	1.509,38 €	8.696,88 €
LOTE 3: Encuentro sectorial en la provincia de Córdoba: “Foro Invest Andalucía 2026”	7.043,75 €	1.479,19 €	8.522,94 €
LOTE 4: Encuentro sectorial en la provincia de Granada: “Foro de Emprendimiento Azul: El Mar como Motor de Innovación y Negocio Granada Azul 2026”	6.612,50 €	1.388,63 €	8.001,13 €

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO		29/04/2026 09:58:08	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB7FaXxz9Vf35f34xYTt78ATz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 5: Encuentro sectorial en la provincia de Huelva: “Huelva Evolution 2026: Agrotech. Jornada sobre emprendimiento e innovación agraria”	6.900,00 €	1.449,00 €	8.349,00 €
LOTE 6: Encuentro sectorial en la provincia de Jaén: “Jornada sobre iniciativas empresariales en el entorno rural”	7.762,50 €	1.630,13 €	9.392,63 €
LOTE 7: Encuentro sectorial en la provincia de Málaga (2 jornadas): Jornada 1. “Clústeres, STARTUPS Y EMPRENDIMIENTO INNOVADOR en Andalucía. El atajo entre la innovación y la industria”; Jornada 2. “Innovación frente a la sequía. Re-Enfoque: de la concienciación a la acción”	6.900,00 €	1.449,00 €	8.349,00 €
LOTE 8: Encuentro sectorial en la provincia de Sevilla (3 jornadas): “Pymes inteligentes: Como utilizar la IA para mejorar la gestión de tu empresa”	6.325,00 €	1.328,25 €	7.653,25 €
TOTALES	55.516,25 €	11.658,43 €	67.174,68 €

En cuanto a la desagregación de precios por los servicios que integra cada lote, resulta:

DESCRIPCIÓN LOTES SEGÚN PPT	NÚMERO	JORNADAS	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL
LOTE 1: Encuentro sectorial en la provincia de Almería: “Aplicaciones y Tendencias de la IA en sectores estratégicos almerienses”.		1		8.209,85 €
Gestión y organización: Asistencia técnica	1	1	1.000 €	1.000,00 €
Catering: Desayuno	60	1	15 €	900,00 €
Catering: copa de vino español	60	1	25 €	1.500,00 €
Alquiler Espacio y medios audiovisuales	1	1	1.000 €	1.000,00 €
Ponentes: honorarios, dietas y desplazamientos	3	1	500 €	1.500,00 €
Subtotal				5.900,00 €
Beneficio empresa			15 %	885,00 €
Subtotal				6.785,00 €
IVA			21 %	1.424,85 €
TOTAL IVA INCLUIDO				8.209,85 €

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO		29/04/2026 09:58:08	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB7FaXxz9Vf35f34xYTt78ATz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DESCRIPCIÓN LOTES SEGÚN PPT	NÚMERO	JORNADAS	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL
LOTE 2: Encuentro sectorial en la provincia de Cádiz: “Cádiz Horizonte Sectorial 2026”.		5		8.696,88 €
Gestión y organización: Asistencia técnica	1	1	1.000 €	1.000,00 €
Catering: Desayuno	50	5	15 €	3.750,00 €
Ponentes: honorarios, dietas y desplazamientos	5	1	300 €	1.500,00 €
Subtotal				6.250,00 €
Beneficio empresa			15 %	937,50 €
Subtotal				7.187,50 €
IVA			21 %	1.509,38 €
TOTAL IVA INCLUIDO				8.696,88 €
LOTE 3: Encuentro sectorial en la provincia de Córdoba: “Foro Invest Andalucía 2026”.		1		8.522,94 €
Gestión y organización: Asistencia técnica	1	1	1.000 €	1.000,00 €
Catering: copa de vino español	65	1	25 €	1.625,00 €
Medios audiovisuales	1	1	500 €	500,00 €
Ponentes: honorarios, dietas, desplazamientos y alojamiento	3	1	500 €	1.500,00 €
Startups participantes: desplazamiento y alojamiento	8	1	187,50 €	1.500,00 €
Subtotal				6.125,00 €
Beneficio empresa			15 %	918,75 €
Subtotal				7.043,75 €
IVA			21 %	1.479,19 €
TOTAL IVA INCLUIDO				8.522,94 €
LOTE 4: Encuentro sectorial en la provincia de Granada: “Foro de Emprendimiento Azul: El Mar como Motor de Innovación y Negocio Granada Azul 2026”.		1		8.001,13 €
Gestión y organización: Asistencia técnica	1	1	1.000 €	1.000,00 €
Catering: copa de vino español	70	1	25 €	1.750,00 €
Ponentes: honorarios, dietas y desplazamientos	6	1	500 €	3.000,00 €

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO		29/04/2026 09:58:08	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB7FaXxz9Vf35f34xYTt78ATz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DESCRIPCIÓN LOTES SEGÚN PPT	NÚMERO	JORNADAS	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL
Subtotal				5.750,00 €
Beneficio empresa			15 %	862,50 €
Subtotal				6.612,50 €
IVA			21 %	1.388,63 €
TOTAL IVA INCLUIDO				8.001,13 €
LOTE 5: Encuentro sectorial en la provincia de Huelva: “Huelva Evolution 2026: Agrotech. Jornada sobre emprendimiento e innovación agraria”.		1		8.349,00 €
Gestión y organización: Asistencia técnica	1	1	1.000 €	1.000,00 €
Catering: copa de vino español	60	1	25 €	1.500,00 €
Alquiler Espacio y medios audiovisuales	1	1	1.000 €	1.000,00 €
Ponentes: honorarios, dietas y desplazamientos	5	1	500 €	2.500,00 €
Subtotal				6.000,00 €
Beneficio empresa			15 %	900,00 €
Subtotal				6.900,00 €
IVA			21 %	1.449,00 €
TOTAL IVA INCLUIDO				8.349,00 €
LOTE 6: Encuentro sectorial en la provincia de Jaén: “Jornada sobre iniciativas empresariales en el entorno rural”.		1		9.392,63 €
Gestión y organización: Asistencia técnica	1	1	1.000 €	1.000,00 €
Catering: copa de vino español	50	1	25 €	1.250,00 €
Medios audiovisuales	1	1	500 €	500,00 €
Ponente: honorarios, dietas y desplazamientos	1	1	4.000 €	4.000,00 €
Subtotal				6.750,00 €
Beneficio empresa			15 %	1.012,50 €
Subtotal				7.762,50 €
IVA			21 %	1.630,13 €
TOTAL IVA INCLUIDO				9.392,63 €



DESCRIPCIÓN LOTES SEGÚN PPT	NÚMERO	JORNADAS	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL
LOTE 7: Encuentro sectorial en la provincia de Málaga: Jornada 1. “Clústeres, STARTUPS Y EMPRENDIMIENTO INNOVADOR en Andalucía. El atajo entre la innovación y la industria”; Jornada 2. “Innovación frente a la sequía. Re-Enfoque: de la concienciación a la acción”.		2		8.349,00 €
Gestión y organización: Asistencia técnica	1	1	1.000 €	1.000,00 €
Catering: copa de vino español	70	2	25 €	3.500,00 €
Ponentes: honorarios, dietas y desplazamientos	1	2	750 €	1.500,00 €
Subtotal				6.000,00 €
Beneficio empresa			15 %	900,00 €
Subtotal				6.900,00 €
IVA			21 %	1.449,00 €
TOTAL IVA INCLUIDO				8.349,00 €
LOTE 8: Encuentro sectorial en la provincia de Sevilla: “Pymes inteligentes: Como utilizar la IA para mejorar la gestión de tu empresa”.		3		7.653,25 €
Gestión y organización: Asistencia técnica	1	1	1.000 €	1.000,00 €
Catering: copa de vino español	40	3	25 €	3.000,00 €
Ponentes: honorarios, dietas y desplazamientos	1	3	500 €	1.500,00 €
Subtotal				5.500,00 €
Beneficio empresa			15 %	825,00 €
Subtotal				6.325,00 €
IVA			21 %	1.328,25 €
TOTAL IVA INCLUIDO				7.653,25 €

Dado que el contrato contempla la celebración de diferentes tipos de eventos, resulta necesario contar con ponentes con distintos perfiles y niveles de especialización. La retribución de los ponentes para cada uno de los lotes no es uniforme, ya que depende de factores como su experiencia, prestigio, sector de conocimiento y duración de su intervención. Además, determinados eventos pueden requerir la presencia de expertos de reconocido prestigio a nivel nacional, cuyos honorarios son más elevados. Por ello, el presupuesto del contrato contempla importes diferenciados para la contratación de ponentes, asegurando así la viabilidad y calidad de los eventos programados.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO		29/04/2026 09:58:08	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB7FaXxz9Vf35f34xYTt78ATz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con respecto a aquellos lotes en los que no se especifique quién es responsable de la gestión del espacio donde se celebrarán las jornadas ni quién corre con los gastos de alquiler de dicho espacio, será, en estos casos, el centro directivo proponente del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Al tener por objeto la contratación de la organización de quince encuentros provinciales y resultar el valor estimado del contrato inferior a 60.000 euros, se ha estimado conveniente proponer un contrato de servicios mediante un procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

En cuanto a los criterios de adjudicación, se ha optado por elegir el criterio económico y diversos criterios de calidad por razones de eficiencia del gasto público. En concreto, como criterios de calidad se han propuesto varios criterios cuantificables por fórmulas relacionados con la experiencia del licitador en gestión y organización de eventos, y experiencia de la persona coordinadora del evento. La experiencia previa avala estar en posesión de conocimientos y habilidades, demostrando capacidad operativa para gestionar los eventos de tal forma que se asegure su correcta planificación y ejecución.

Al afectar a ocho provincias distintas, se ha optado por dividir el contrato en lotes (tantos como provincias), para mayor garantía jurídica, permitiendo que un mismo licitador opte a tantos lotes como desee sin limitación del número de éstos.

8. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El presente contrato se financiará mediante la partida presupuestaria 1500010478 G/72A/22606/00 01 afectando sólo a la presente anualidad.

9. PERIODO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

Todos los eventos deberán celebrarse entre el 15 de mayo de 2026 y 30 noviembre 2026.

Las fechas concretas de celebración de cada uno de los eventos serán acordadas entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria de cada lote.

No se prevén prórrogas en el contrato, ya que los eventos tienen lugar en fechas concretas y no constituyen servicios continuados en el tiempo. Su ejecución dentro del plazo indicado se justifica atendiendo a la planificación de actuaciones de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, al objeto de maximizar su impacto y asegurar la coordinación y disponibilidad de recursos respetando el calendario establecido.

10. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ha establecido una condición especial de ejecución en materia medioambiental con el fin de contribuir a la mitigación y lucha contra los efectos del cambio climático en sintonía con los planes que al respecto viene desarrollando la Junta de Andalucía y que se han visto plasmados en la Ley 8/2008, de 8 de octubre, de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, de ahí que se solicite que todos los documentos asociados a la ejecución del contrato deberá ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel y de energía; y también la recogida selectiva de los residuos generados durante los eventos.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO		29/04/2026 09:58:08	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB7FaXxz9Vf35f34xYTt78ATz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otro lado, se incluye una obligación relativa a la protección de datos de carácter personal, atendiendo a lo especificado en el artículo 202.1 de la LCSP, y advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

El objeto de este contrato incluye un encargo de tratamiento de datos de carácter personal a la entidad que resulte adjudicataria, en cuanto recogen datos relativos a los asistentes de cada evento, en la forma que se indica en el PCAP.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la persona titular de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, a quien le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO
Y LA FORMACIÓN CONTINUA

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO		29/04/2026 09:58:08	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwB7FaXxz9Vf35f34xYTUT78ATz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	